



DECRETO DE ALCALDIA

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2017 se aprueban la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento para la creación de una bolsa de operarios de servicios múltiples mediante el sistema de concurso, y habiéndose hecho públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 26 de mayo se aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de tres días naturales para la subsanación de las causas de exclusión, permaneciendo expuesto en el tablón de anuncios y la página web sin haberse presentado reclamación.

En base a lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes seleccionados para la bolsa de empleo de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Selección con fecha 5 de junio de 2017:

BOLSA DE TRABAJO

Apellidos y nombre	DNI	Total
LÓPEZ GALLEGO, GREGORIO	05627988A	9,00
SEGUÍ SELLÉS, ALEJANDRO	05664936J	4,85
MUÑOZ ARIAS, DAVID	05653957M	4,10
DE LA AZUELA PÉREZ, SANTIAGO	03829356V	3,30
GUTIERREZ CORROTO, FRANCISCO	05633592H	2,00
PRADO MUÑOZ, FRANCISCO JESÚS	52345972L	1.10

SEGUNDO. - Establecer un plazo de tres días naturales a efectos de posibles alegaciones.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

En Horcajo de los Montes, a 6 de junio de 2016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Edo.: Luisa A. Fernández Hontanilla